

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

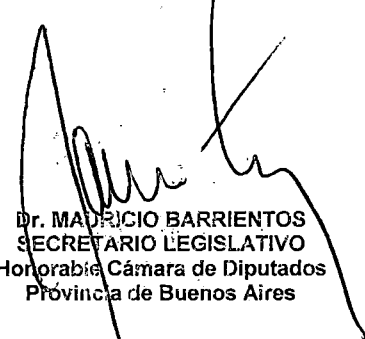
Ley **15445**

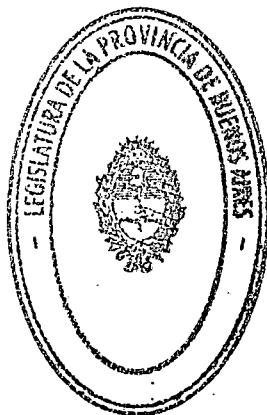
Art 1° : Declárase Personalidad Destacada de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 14.622, a Pablo Díaz, sobreviviente de la Noche de los Lápices.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

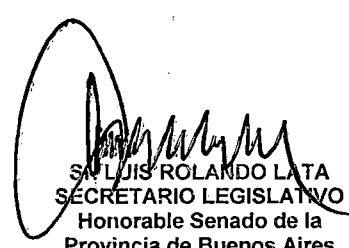
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.


Sr. FEDERICO OTERMIN
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. MAURICIO BARRIENTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




Sra. VERONICA MAGARIO
PRESIDENTA
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Sr. LUIS ROLANDO LATA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (15.445) .-

La Plata, 09 de MAYO de 2023



Lic. FACUNDO E. ARAVENA
Director de Registro Oficial
Subs. Legal y Técnica



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Ley

Número:

Referencia: Ley N° 15445

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.